

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 11 de fecha 24 de agosto de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **449**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 24 de agosto de 2023-

-11ra. sesión ordinaria -

ACTA N° 11

11ra. Reunión

- Presidencia de la señora Vicerrectora de la Universidad Nacional del Litoral: Dra. Larisa Ivón CARRERA.

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia de la señora Vicerrectora Dra. Larisa I. CARRERA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Prof. Laura Rita TARABELLA

Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA

Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián Lionel BONIVARDI

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Mgtr. Oscar Ernesto OSAN

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto Joaquín VICENTE

Méd. Alfredo Agustín GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA

Dra. Graciela Beatriz SCACCHI

Dra. Marina Judith FLORES

Arq. Liliana Norma DEMARCHI

D. Agustín Avelino FURRER

Da. Valentina GATTI GAMBINO

D. Ignacio Matías BASUALDO

Da. Marina Belén RAINAUDO

Da. Malaque HADDAD



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Da. Aldana Gimena MELANO

Téc. Diego Hernán RAMOS

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC

Ausentes con aviso

Dra. Ana María CANAL

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI

Incorporados durante la sesión:

Dra. Marta del Carmen PARIS

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 4269/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:05 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 11ra. sesión ordinaria – decimoprimera reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, la señora Vicerrectora informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 10 de fecha 10 de agosto de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: “Asuntos Entrados”. Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s. FBCB-1150085-23, REC-1153787-23, FCA-1150759-23, FCA-1150758-23, FHUC-1155445-23, REC-1153937-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

23. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N°s. REC-1091948-21, REC-1162672-23, REC-1162673-23, REC-1158957-23, REC-1119854-22, REC-1161929-23 y REC-1129501-22 . Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1167169-23 y REC-1167190-23. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° CURA-1168941-23, CURA-1168942-23, CURA-1168943-23, CURA-1168944-23, CURA-1168945-23. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1166238-23. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-1110232-22. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° FCE-1157784-23. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° REC-1163829-23. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1145950-23. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N°s. REC-1156923-23 y REC-1156936-23. Tomado conocimiento.-----

-----Siendo las 16:10 se incorpora la señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS.-----

-----11) Expte. N° REC-1167301-23. Tomado conocimiento. 12) Expte. N.° REC-1161586-23. Tomado conocimiento. 13) Expte. N.° REC-1158751-23. Tomado conocimiento. 14) Exptes. N°s. ISM-1167676-23 y REC-1162546-23. Tomado conocimiento. 15) Expte. N° REC-1167618-23. Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-1171575-23. Tomado conocimiento. 17) Expte. N° REC-1137959-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 18) Expte. N° FIQ-1087309-21. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 19) Expte. N° REC-1167920-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 20) Expte. N° REC-1160754-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 21) Expte. N° REC-1146327-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 22) Expte. N° ISM-1156670-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 23) Expte. N° REC-1167010-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 24) Expte. N° FHUC-1170095-23.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas dado que se trata de un Programa construido desde la Secretaría de Políticas Universitarias con las diferentes escuelas y carreras de arte para fortalecer los planteles docentes y para



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

recibir los fondos correspondientes se precisa crear los cargos y proceder a las designaciones.-----

-----El expediente N° FHUC-1170095-23 queda reservado en Secretaría.-----

-----25) Expte N.º FICH-1162895-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 26) Exptes. N°s REC-1170612-23, REC-1170739-23 y REC-1150917-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. FUERA DE NÓMINA: 27) Expte. N° REC-1169207-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 28) Expte. N° REC-1134369-22. Tomado conocimiento. 29) Expte. N° REC-1171807-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 30) Expte. N° REC-1171787-23.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA solicita que dicho expediente sea reservado para su tratamiento sobre tablas, dado que se realizó la convocatoria a la presentación de Proyectos de Extensión y es necesario tener conformado el jurado para proceder a la evaluación de los mismos.-----

-----El expediente N° REC-1171787-23 queda reservado en Secretaría.-----

31) Expte. N° REC-1161892-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 32) Exptes. N°s. REC-1169565-23 y REC-1156490-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. -----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día “Homenajes y Manifestaciones”.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Agustín FURRER realiza una manifestación en torno a la crisis educativa que afecta hace años a la Universidad y su compromiso para defenderla.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Malaque HADDAD en representación del MNR rememora el paso a la inmortalidad del General José de San Martín como emblema de la libertad de los pueblos y como figura ejemplar. Además, si bien reafirma que la posibilidad de votar es una herramienta democrática importante, manifiesta su preocupación porque por medio del voto popular “ascienden expresiones políticas de exclusión y violencia que bajo el dogma del mercado pretenden cercenar derechos como la Educación y la Salud”, lo que reafirma su compromiso con la defensa de la educación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

pública y gratuita.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA en consonancia con lo dicho anteriormente, recupera la actuación del Consejo Superior para sostener la educación como un bien público y social y el compromiso de nuestra Universidad para sostener la educación en todos los niveles e invita a pensar qué aportes se pueden hacer para mejorar la situación actual intra e interinstitucionalmente.-----

-----A continuación se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos con despacho de Comisión”. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1165871-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1171364-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° FCV1163345-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° FCJS-1145639-23.

-----La señora Vicerrectora propone leer solo los tres artículos que fueron modificados dado que el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado “Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas” a distancia ya ha sido aprobado en otra sesión del Cuerpo y sometido a consideración, resulta APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----

- Despacho de Comisión N° 5 – Expte. N° FIQ-1089941-21. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 6 – Expte. N° REC-1169290-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1166198-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1102048-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FCJS-0955919-18. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° REC-1161605-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1165874-23. APROBADO.

-----La señora Vicerrectora dice: “Vamos a tratar en conjunto los dictámenes n°s. 12 a 17 que refieren a prórrogas de Becas de Apoyo a Programas Institucionales.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 12 – Expte. N° REC-1166781-23; 13 – Expte. N° REC-1168153-23; 14 – Expte. N° REC-1167763-23; 15 – Expte. N° FCE-1165470-23; 16 – Expte. N° REC-1169208-23 y 17 – Expte. N° REC-1164858-23. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

sobre tablas y consecuente consideración.-----
-----La señora Vicerrectora informa que se encuentra para tratamiento sobre tablas el Asunto Entrado N° 24 referido a la creación de seis cargos en la Facultad de Humanidades y Ciencias en el marco del Programa "Formarte 2023" "Fortalecimiento a la planta docente" de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.-----
-----Por Secretaría Administrativa se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expte. N° FHUC-1170095-23, resulta APROBADO.-
-----Seguidamente se procede al tratamiento del Asunto Entrado N° 30 referido a la incorporación de Evaluaciones Externos de Proyectos de Extensión.-----
-----Por Secretaría Administrativa se da lectura al proyecto de resolución.-----
-----Sometido a consideración el expte. N° REC-1171787-23, resulta APROBADO.---
-----No habiendo más asuntos para tratar, se da por terminada la reunión.-----
-----Siendo las 17:05 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1172715-23_449** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.